



ACTA DE PAGO PARCIAL



ACTA DE PAGO PARCIAL

CONTRATO No.	48 DE 2025	
ACTA PARCIAL No.	5	
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	
CONTRATISTA	GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ	
IDENTIFICACION	24.550.709	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA IMPRESORA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	95 DE 28/01/2025
	RP	103 DE 03/02/2025
	Código Rubro	2.1.2.02.008
	Descripción del Rubro	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FECHA DE INICIO	4 FEBRERO DEL 2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	3 AGOSTO DEL 2025	
SUSPENSION		
REINICIO		
FECHA DE TERMINACION FINAL		
PERIODO DEL ACTA	04-JUNIO 2025 AL 03-JULIO DEL 2025	
FECHA DE ELABORACION	JULIO 23 del 2025	

BALANCE DEL CONTRATO No.048 DE 2025

VALOR CONTRATO INICIAL	\$	12.000.000,00	
VALOR ADICION	\$	-	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS	\$	-	\$ 5.550.000,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$	-	\$ 830.000,00
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	\$	-	\$ 5.620.000,00
SUMAS IGUALES	\$	12.000.000,00	\$ 12.000.000,00

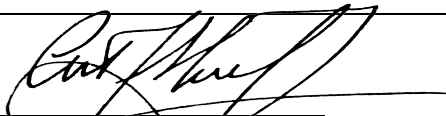
BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO		
AMORTIZACION PRESENTE ACTA		
VALOR PENDIENTE DE AMORTIZAR		
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

VALOR NETO A PAGAR AL CONTRATISTA:	OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$830.000)
CUENTA BANCARIA:	BANCOLOMBIA AHORROS 70601536182

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50, El Interventor(a) o Supervisor (a) verificó el cumplimiento de las obligaciones de los aportes al sistema de seguridad social, encontrándose a paz y salvo con los pagos a la fecha habiendo efectuado los mismos en el monto legalmente exigido, para lo cual se anexan los soportes correspondientes.

Para constancia se firma en Pereira ,Risaralda a los ventidos (22) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

			
Firma Supervisor(a) y/o Interventor(a)		Firma Contratista	
Revisó:		Vo.Bo: 	
Nombre(s) y apellidos(s) CARLOS AUGUSTO HINCAPIE F.		Nombre(s) y apellidos(s)	GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ